

**Pregunta prioritaria con solicitud de respuesta escrita P-002837/2024
a la Comisión**

Artículo 144 del Reglamento interno

Gordan Bosanac (Verts/ALE), Biljana Borzan (S&D), Per Clausen (The Left), Sebastian Everding (The Left), Daniel Freund (Verts/ALE), Hanna Gedin (The Left), Romana Jerković (S&D), Sergey Lagodinsky (Verts/ALE), Katrin Langensiepen (Verts/ALE), Sara Matthieu (Verts/ALE), Tilly Metz (Verts/ALE), Ana Miranda Paz (Verts/ALE), Leoluca Orlando (Verts/ALE), Tonino Picula (S&D), Vladimir Prebilič (Verts/ALE), Emma Rafowicz (S&D), Jonas Sjöstedt (The Left), Anthony Smith (The Left), Tineke Strik (Verts/ALE), Marie Toussaint (Verts/ALE), Marko Vešligaj (S&D), Thomas Waitz (Verts/ALE), Lucia Yar (Renew), Krzysztof Śmiszek (S&D)

Asunto: Violaciones del Estado de Derecho en Croacia

El 19 de noviembre de 2024, el fiscal general del Estado de Croacia decidió¹ asignar a su Fiscalía el caso de conflicto de jurisdicción entre la Fiscalía Europea y las autoridades judiciales nacionales en el asunto Beroš *et al.*², lo que posiblemente constituye un conflicto de intereses.

Consideramos que el fiscal general del Estado de Croacia no dispone de tal competencia de conformidad con el considerando 62, el artículo 25, apartado 6, y el artículo 42, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1939³. En el artículo 20, apartado 4, de la legislación nacional croata pertinente (Ley sobre los órganos jurisdiccionales⁴), se otorga al Tribunal Supremo de la República de Croacia la facultad para decidir sobre los conflictos de jurisdicción. Asimismo, el fiscal general del Estado carece de competencias para remitir el asunto al Tribunal de Justicia de la Unión Europea con arreglo al artículo 42, apartado 2, letra c), de dicho Reglamento y al artículo 267 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea⁵.

La Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión ha apoyado previamente esta interpretación⁶, que ha respaldado recientemente la fiscal general europea, Laura Kövesi⁷.

¹ Hina (Agencia de Noticias de Croacia): «Turudić odlučio da je za Berošev slučaj nadležan Uskok, a ne EPPO» (Turudić decide que Uskok es competente en el asunto Beroš en lugar de la Fiscalía Europea), 19 de noviembre de 2024, <https://www.hina.hr/vijest/11785880>.

² Fiscalía del Estado, Oficina para la Represión de la Corrupción y la Delincuencia Organizada (Uskok): «Pokrenuta istraga protiv trojice okrivljenika među kojima je i bivši ministar zdravstva te protiv dvije pravne osobe» (Iniciada investigación contra tres acusados, entre ellos el exministro de Salud, y dos personas jurídicas), 16 de noviembre de 2024, <https://uskok.hr/hr/priopcenja/pokrenuta-istraga-protiv-trojice-okrivljenika-medu-kojima-je-i-bivsi-ministar-zdravstva>.

³ Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea (DO L 283 de 31.10.2017, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2017/1939/oj>).

⁴ <https://www.zakon.hr/z/122/Zakon-o-sudovima>.

⁵ Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DO C 326 de 26.10.2012, p. 47, ELI: http://data.europa.eu/eli/treaty/tfeu_2012/oj).

⁶ Comisión Europea: «Compliance assessment of measures adopted by the Member States to adapt their systems to Council Regulation (EU) 2017/1939 of 12 October 2017 implementing enhanced cooperation on the establishment of the European Public Prosecutor's Office» (Evaluación de la conformidad de las medidas adoptadas por los Estados miembros para adaptar sus sistemas al Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea), septiembre de 2023, https://www.europarl.europa.eu/cmsdata/280160/Final%20Report%20-%20DG%20JUST%20Study%20on%20the%20EPPO%20-%2029.09.2023_en.pdf.

⁷ Fiscalía Europea: «EPP raises concerns over rule of law violations in Croatia following conflict of competence decision» (La Fiscalía Europea plantea inquietudes en relación con violaciones del Estado de

1. ¿Qué medidas va a adoptar la Comisión a fin de garantizar la correcta aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 en su totalidad, incluidos el artículo 25, apartado 6, y el artículo 42, apartado 2, letra c), y en qué plazos las adoptará?
2. ¿Cómo protegerá la Comisión la libertad y la integridad de las investigaciones, los enjuiciamientos y la labor en general de la Fiscalía Europea en Croacia?

Presentación: 10.12.2024